

LA POLITICA DE ESPACIOS NATURALES: UNA HISTORIA AMBIGUA

Fernando Parra Supervía

Se analiza la política de creación de Espacios Naturales, valorándose su eficacia en nuestro país como sistema territorial para conservar la Naturaleza. Previamente se discute en un plano más general dentro de la ecología teórica, las bases científicas de la conservación.

Se concluye con un análisis histórico de este género de iniciativas, criticándose la extrapolación de los orígenes estadounidenses del modelo de Parque Nacional a la muy distinta realidad de Europa y España.

Nature parks policy: an ambiguous tale

The Nature Park Initiative is here analyzed and seen as being a means of conserving our natural resources from a territorial starting point. Previous to this conclusion, the scientific grounds for conservation as against a more theoretical ecology will have been gone over but in a very general way.

The paper finishes by making a historical survey of this kind of endeavour and gives voice to some critical reservations as to the advisability of applying the findings of a America based experience with National Parks to the problems inherent in a European and Spanish setting.

«El placer de los ojos y la belleza de las cosas disimulan las tradiciones de la geología y el clima mediterráneos. Hace olvidar con demasiada facilidad que el Mediterráneo no ha sido un paraíso gratuitamente ofrecido a la delectación de los hombres. Ha habido que construirlo todo, a menudo con más esfuerzo que en otras partes. El suelo friable y sin espesor sólo puede arañarse con el arado de madera. Si llueve demasiado, la tierra blanca se desliza como agua a la parte inferior de las pendientes. La montaña corta la circulación, come abusivamente el espacio, limita las llanuras y los campos quedan reducidos a menudo a unas pocas bandas, a unos puñados de tierra; más allá comienzan los senderos, duros para los pies de los hombres y de las bestias.»

Fernand Braudel

Fernando Parra Supervía es profesor de Ecología y jefe del Servicio de Estudios de la Agencia de Medio Ambiente de la C. A. de Madrid.

«**E**STUVE hablando con un joven profesor negro en una escuela a 40 millas de Karoi, construida en medio de esta nueva y triste zona. Se me ocurrió que cuando yo decía "bosque" y él decía "bosque" no estábamos hablando de la misma cosa. Le conté que cuando yo era una niña, en Banket el bosque estaba lleno de animales, kudús, y martas, y alces, todos los cérvidos menores. Había osos hormigueros, y puercoespines, y gatos salvajes, y monos, y jabalíes, y todo tipo de aves.

«¿Vivía en un parque natural?», preguntó.

«No, así es como era entonces todo, todo el país. Cuando salíamos por la mañana temprano a ver el camino para saber lo que había ocurrido la noche anterior, las huellas de animales y pájaros eran tan profusas que podíamos tardar media hora

en distinguirlas todas. Y el coro al amanecer... te podía estallar en los oídos."

"¿Y dice usted que no era un parque?"

"No. ¿No le han contado cómo era el bosque? Ahora, lo máximo que puede uno ver en el camino son las huellas de bicicletas"

"Posiblemente, la mía", dijo, y nos reímos.»

Este relato literario y personal de la escritora británica Doris Lessing, criada en Rhodesia, hoy Zimbabue, ilustra muy bien lo que quiero comenzar diciendo: que la misión de las reservas, de los espacios protegidos es, tal vez, hacernos creer que las maravillas naturales que atesoran son algo fuera de lo normal, extraordinario y propio de ellas, pero extraño al exterior de sus confines e incluso al mismo pasado que preservan. Pero no nos pongamos románticos; la misión de los espacios naturales protegidos es clara: preservar algo, un poco, ya que —aparentemente— no puede conservarse todo.

En los comienzos de la andadura de la revista *Quercus* (núm. 11, 1983) el colectivo «Cotarro» en el que yo estaba integrado publicó un artículo sobre este tema y con este título: «¿Protección del espacio o espacios protegidos?». La pregunta sigue sin ser retórica ni superflua. Lo que queríamos hacer no era un juego de palabras, sino una reflexión sobre la utilidad de una política de conservación de la naturaleza y el entorno basada exclusiva y sistemáticamente en la «creación» de áreas preservadas de las transformaciones del desarrollo.

En principio parece lógico pensar que, a la hora de conservar la naturaleza, sea más eficaz conservar el espacio que las especies; mejor dicho, para preservar éstas es necesario proteger el territorio en que se desenvuelven. El problema estriba más bien en aclarar qué entendemos por preservar el espacio, y es bajo este aspecto como se pueden detectar algunos vicios peligrosos; el principal consiste en considerar que la declaración de una serie de espacios naturales protegidos, sean éstos Parques Nacionales, Parques Naturales, Reservas Ecológicas o parajes diversos, es suficiente, de modo que el resto del territorio no protegido pueda ser arrasado impunemente, convirtiéndose esta política de espacios protegidos en una coartada o una suerte de «patente de corso», como he escrito en otras ocasiones (Parra, F., 1981) que tácitamente autorice a destruir el espacio no incluido en categorías restrictivas. Hay algunos organismos que son propensos a entrar en esta trampa y a referirse a la eficacia de esta gestión natural en términos tan ramplones como las hectáreas protegidas o el porcentaje de territorio declarado frente al total nacional, en tanto obvian consideraciones sobre el estado general de los paisajes de su país, incluyendo los más numerosos: los rurales más o menos modificados por antiguas actividades productivas: los usos tradicionales. Como afirmaba el colectivo «Cotarro», se trata de proteger las cate-drales, pero sin j... las ermitas; o de romper con la burda demagogia de los espacios protegidos frente a la más deseable protección del espacio.

Es decir, el recurso para evitar que una zona sea brutalmente alterada no siempre debe ser su declaración como espacio protegido, sino el debate de y la participación en los proyectos modificadores. Por el contrario, determinadas figuras muy ambiciosas, como los Parques Nacionales, o muy restrictivas, como las Reservas Integrales, se deben reservar tan sólo para aquellas zonas verdaderamente relevantes y significativas por su valor natural, prácticamente las que de uno u otro modo sean irrepetibles.

El segundo vicio, relacionado con el anterior, es que estas zonas, como señalaba en una entrevista reciente el ecólogo catalán Ramón Folch, se conviertan en un espectáculo, de forma que el habitante urbano se termine preguntando, a la hora de distribuir su ocio, si asistir al cine o ir al Delta del Ebro. Las áreas naturales protegidas compatibilizan muy mal su primera función: la misma conservación del sitio, con las visitas y afluentes masivas. Los Parques Naturales no están destinados a paliar la insuficiencia de áreas verdes —parques y jardines— de las aglomeraciones urbanas ni a convertirse en monstruosos «tortillódromos» de fin de semana. Evidentemente, una zona se preserva «de» y «para» los hombres; el «de» implica severas restricciones en su uso, entre ellos el de las visitas indiscriminadas, pero el «para» —y eso debe quedar claro para tanto elitista de nuestro gremio— que no hay ninguna, repito: ninguna razón para proteger un paraje que no incluya en último término el beneficio humano. A menudo las áreas protegidas son extremadamente frágiles y, por tanto, de escasa capacidad de acogida; no termina de ser lógico que los colegios, por ejemplo, precisen realizar visitas sistemáticas con sus alumnos al único hayedo relíctico de la Comunidad de Madrid, pues si lo que desean es estudiar una masa arbolada pueden hacerlo perfectamente en zonas de vegetación más común y típica, como un encinar. Es decir, en numerosas ocasiones la declaración de protección genera unas expectativas falsas y provoca unos usos inadecuados entre un público por lo general muy despistado.

Pongamos otro ejemplo: Doñana, aparte del escaparate ecológico de España —y eso lo han percibido muy bien nuestros gobernantes que ya han adoptado la peligrosa rutina de recibir a los dignatarios extranjeros en la marisma—, se ha convertido en una referencia casi mítica, de modo que raro es el español que no desea conocer aquel Parque aunque su interés por la naturaleza sea escaso; pero Doñana, a la inversa que muchos Parques Nacionales norteamericanos, no atesora grandes paisajes, en el sentido más convencional del término, como cascadas, árboles monumentales, lagos o montañas; por el contrario, en muchas épocas del año, las Marismas del Guadalquivir ofrecen un aspecto monótono —en apariencia—, de reseco barrizal o de interminable y plana lámina de agua, y los animales, salvo los más vulgares y conspicuos, no son fáciles de ver pues requieren usos, hábitos y entrenamiento de naturalista de campo difíciles de improvisar; desde luego no es muy frecuente que en una corta visita alguien vea



FIG. 1. El Torcal de Antequera, curiosa formación cársica, hoy protegida por la Junta de Andalucía bajo la figura de Parque Natural.



FIG. 3. Nuestro Parque Nacional más conocido, «escaparate ecológico» del Estado, Doñana.



FIG. 2. Pinsapar de Grazalema; en la zona de mayor precipitación de toda España se encuentra el bosque de pinsapo, el único abeto mediterráneo, protegido como Parque Natural y Reserva de la Biosfera.

uno de los lince, por poner un caso. Esas, insisto, falsas expectativas están promovidas por esa detestable «Mickey Mouse Ecology» basada en paisajes «grandiosos» y en una naturaleza divulgada con grandes dosis de truculencia donde todos matan o son matados, cuando la naturaleza tiene otros mecanismos más discretos para buscarle a cada cual su «sitio», por ejemplo, la competencia o el mutualismo. Pero el caso es que la gente acude a Doñana pensando que va a asistir en vivo y en directo a una filmación del fenecido Rodríguez de la Fuente, y, claro, vuelve completa-

mente desilusionada; pero en el ínterin el Parque sufre la presión de tanto visitante gratuito.

Ciertas zonas sólo ofrecen interés a la mirada entrenada o al experto concreto y numerosas actividades que tienden a instalarse en los espacios naturales protegidos podrían desarrollarse perfectamente en otras áreas menos lábiles, liberando de infraestructuras superfluas —como tantas monstruosidades de acogida— a las zonas de mayor interés.

Parte de los males o vicios hasta aquí señalados provienen de los mismos orígenes del sistema de

Espacios Naturales Protegidos; así, la figura de Parque Nacional surge en un momento y un espacio precisos muy distantes de los europeos: en unos Estados Unidos de América donde todavía existían grandes territorios y «fronteras» a los que no habían llegado las sociedades occidentales modernas. Europa, en cambio, por esas mismas fechas, llevaba tras de sí el lastre y la simultánea ventaja de la larga ocupación de la civilización y sólo escasas zonas marginales, de alta montaña o marisma «insalubre», se habían librado a ese acoso; sin embargo, la figura de Parque Nacional se trasplantó al Viejo Mundo sin más y con tanto entusiasmo como escasa prevención. No me resisto a transcribir aquí un párrafo de aquel artículo de *Quercus* del que fui coautor: «La figura del Parque Nacional surgió concebida como un rescate de "santuarios", como una forma de proteger territorios en los que eran reconocibles grandiosos hitos o procesos del patrimonio natural de una nación. Estos territorios, voluntariamente apartados de la alteradora corriente impuesta por la marcha principal del "progreso" —hoy diríamos "desarrollo"—, poseedores de elevados valores geológicos, botánicos, faunísticos o paisajísticos, deberían dedicarse a igualmente elevados fines culturales, básicamente didácticos y científicos, como ejemplo vivo y reverente referencia para las generaciones futuras. Y no es ocioso señalar que dicha idea surgió en un enorme país, entonces todavía en proceso de colonización, que aún mantenía espacios vírgenes a los que apenas había tenido acceso el europeo» («Cotarro», 1983).

España, por el contrario, es una diminuta nación —comparativamente— situada en un continente desde antiguo usado y hasta vejado por innumerables civilizaciones. Como se comprenderá, una situación bien distinta.

En los grandes espacios vírgenes norteamericanos, con toda lógica, se proscribieron las explotaciones de los recursos naturales, desde la caza a la extracción de madera, pero en Europa, muchos de los paisajes que admiramos e intentamos proteger, por ejemplo, los de montaña, son resultado de la lenta y delicada interacción de unos usos tradicionales: ganaderos, silvícolas, agrícolas, cuya supresión supone un inmediato desequilibrio y una alteración consiguiente del mismo espacio (Parra, F., 1989). En este sentido es ejemplar el caso de Luneburger Heyde, el famoso brezal extendido por las landas que cantó el poeta Goethe; sin embargo, cuando tras la declaración protectora se expulsó a los campesinos que, entre otras acciones, extraían la turba para sus fines agrarios, el brezal comenzó a cambiar, viéndose invadido, por mor de la Sucesión Ecológica, por un sorprendente arbolado de abedules y sauces; hubo entonces que sustituir al campesino por el guarda o el funcionario que volvió a repetir la acción tradicional que mantenía ese paisaje tal y como era apreciado. Conviene, por tanto, saber que estamos en Europa, encrucijada y no frontera, y conviene asimismo distinguir entre los antiguos usos no sólo acomodados al entorno sino gestores de él y los radicalmente transformadores nuevos usos: urbani-

zaciones, explotaciones mineras, obras públicas, etc. [entre paréntesis, ¿sabían ustedes que, según los chicos del FAPAS (Fundación Asturiana para la Protección de los Animales Salvajes), los valles asturianos con más osos no son los más «vírgenes», sino aquéllos que han mantenido una persistente población humana campesina?, pues así es y a mí, particularmente, me parece muy lógico].

En un artículo sobre la agricultura (Parra, F., 1989), expuse algunos rudimentos ecológicos sobre el significado de la explotación de los ecosistemas, conviene recordarlos aquí, pero además, conviene deshacer una pertinaz falacia que es la de pensar que la brusca supresión de un uso reporta siempre un «beneficio» sobre la conservación de la naturaleza y supone ineludiblemente un aumento de los parámetros de madurez del ecosistema. En el caso antes mencionado del brezal alemán se me podrá reprochar que se trata de una cuestión de gustos y que bien se podía haber aprovechado la ocasión para restituir ese abedular con sauces, pero hay otros ejemplos más contundentes, veámoslos. Un majadal o prado siempre pastoreado contiene, en nuestro ámbito mediterráneo del centro de España y, pongamos por caso, sobre una litología ácida, por ejemplo, granítica, unas cien especies distintas de plantas herbáceas, gramíneas y leguminosas, como los tréboles principalmente, pero también de muchas otras familias. La supresión del pastoreo supone la invasión de un matorral de una, dos, a lo sumo tres especies que no permite la existencia del antiguo pastizal —resultado de la interacción del diente del herbívoro y la propia comunidad vegetal— o que se «embastece» con la aparición de unas pocas gramíneas duras y poco apetitosas. El fruto final de esa exclusión ganadera es una pérdida objetiva de diversidad, en términos estrictamente ecológicos, un aumento de los desequilibrios, por ejemplo erosión e incendios, aparte del despilfarro de un recurso natural altamente interesante.

Podríamos citar casos similares, como el de los montes «butaneros», esa especie de seudoselvas del abandono, que fueron saludados con prematuro alborozo por muchos naturalistas y que surgieron en España tras la desertización demográfica de muchas zonas del interior y la pérdida de valor de la leña como combustible frente a los gases envasados, pero no parece ser este el sitio de proseguir por este camino y sí el de retomar el tema de los Espacios Naturales Protegidos, en el contexto, recalco, de Europa y nuestro país que tempranamente ha tenido que pagar el alto precio de su igualmente temprano protagonismo en el desarrollo de tantas viejas civilizaciones.

El grado de protección del medio en un país no se puede medir con esas triviales referencias al número de hectáreas protegidas por ley; hay que adoptar, por el contrario, criterios menos cuantitativos y menos burdos como los que se desprenden del análisis de la estructura global de todo el territorio. ¿Las industrias se sitúan absurdamente en los suelos más fértiles? (me temo que la respuesta es sí en muchos casos, como el del Corredor del Henares en Madrid o la Rioja Baja); ¿las



urbanizaciones de segunda residencia usurpan los lugares más notables desde el punto de vista natural, las áreas arboladas más escasas? [sí, cielos, sí: véase el artículo de *Quercus* sobre las urbanizaciones (Parra, F., 1988); ¿las canteras, las minas a cielo abierto, permanecen como estigmas indelebiles, como cicatrices nunca curadas en nuestro paisaje? (que sí, lamentablemente, sí).

La realidad concreta y ciertamente peculiar de la Península Ibérica refuerza aún más estos planteamientos, ya que siempre ha sido merecedora de la nominación de «pequeño continente en miniatura» en el que no abundan los paisajes grandiosos, pero que reúne una enorme variedad de «sencillos», y a su modo excepcionales, parajes de gran valor geológico, botánico, faunístico, etc., remitiéndonos a una más modesta protección de lo prosaico, lo cotidiano y hasta lo «común» (aún no tenemos un Parque Nacional, nuestra máxima figura protectora, que incluya básicamente un encinar, nuestro paisaje más genuino), frente a la basada en lo raro por lo raro, lo desmesurado, lo aparatosamente grandioso.

La inquietud real por la conservación patrimonial de nuestro espacio se demuestra en cada una de las pequeñas decisiones, solicitadas de continuo, del día a día y situadas en ámbitos normalmente alejados de la pomposidad de los Parques Nacionales. Sólo cuando las limitaciones ambientales de cualquier proyecto se consideren en pie de igualdad con las económicas o las técnicas podremos ufanarnos de nuestra actitud respetuosa y conservadora: trasladar la naturaleza a *ghettos* no es un cheque en blanco que autorice a proscribir la de nuestros entornos más cotidianos (recuérdese la conversación transcrita al comienzo de este artículo). Y, desde luego, la forma más fácil, y probablemente la más inútil si no se acompaña de otras medidas, de proteger la naturaleza es a base de decretos y desde el poco comprometido campo del *Boletín Oficial*.

Cuando estas elementales convicciones estén arraigadas —como lo está, por ejemplo, el sacrosanto Producto Interior Bruto o la inflación— en nuestros gestores y políticos, no oiremos hablar más de empecinados y recurrentes proyectos en Peñalara, Doñana, Gredos, Daimiel o Cabañeros.

Hay, finalmente, un argumento, en parte demagógico —me autodenuncio de antemano—, que explica mi escaso apego por las grandes figuras protectoras. Se trata del, como poco, sospechoso asunto o coincidencia entre la declaración de un Espacio Natural y el comienzo de su triste declinar cuando no directa destrucción, y si no dénese una vuelta por Daimiel, que de complejo sistema tierra-agua en interacción delicada ha pasado a «bañera» rellena con trasvases para patos atontados o semidomésticos. Pero si es tendenciosa la conclusión —y hasta peligrosa, pues nos impele a la inacción a los conservacionistas— de que la declaración conlleva la depauperación, no lo es, por contra, preguntarnos por qué coinciden ambas cosas, si no a menudo sí frecuentemente. La respuesta hay que buscarla a mi juicio dos párrafos más arriba: La naturaleza no se pro-

tege con decretos, o no se protege sólo con decretos. A menudo, la declaración de protección se realiza apresuradamente, por capear un temporal de protestas por la aparición de determinados proyectos transformadores sobre la zona, pero la susodicha declaración no hace sino aplazar el verdadero problema de los proyectos que subsisten y a los que hay que dar respuesta y, en su caso, alternativas.

Las sociedades humanas de todos los tiempos han protegido determinadas zonas, sacralizándolas, como hicieron los antiguos griegos con ciertos bosques o fuentes, o aduciendo motivos de cualquier índole, como las razones puramente esteticistas de un grupo pionero de artistas franceses que a mediados del siglo pasado, anticipándose incluso a los norteamericanos, consiguieron proteger un hermoso paraje forestal: Fontainebleau; pero en todos los casos se trató siempre de una medida excepcional y es sospechoso que convirtamos eso ahora en casi una rutina.

En España, además, la política de Espacios Naturales, independientemente de sus peligros intrínsecos, ha tenido defectos propios y graves, empezando por la propia incompetencia del organismo encargado de su gestión: el ICONA, prosiguiendo por la aplicación de una de nuestras peores leyes, por fortuna recientemente derogada, la Ley de Espacios Naturales Protegidos, verdadero inventario de todos los vicios hasta aquí reseñados, y continuando con la propia forma de seleccionar esos espacios, con tan absurdos como pretenciosos «Inventarios», y de su gestión, siempre plagada de «adecuaciones sociorrecreativas» (puentesseudorústicos, cabañitas de troncos, barbacoas y bancos, todos dentro de la más estricta estética *kisch* y el más truculento enfoque «dysneyano» de la naturaleza) y de grandiosas afluencias de visitantes y sus coches. Había una figura legal que se denominó «paisajes pintorescos» que ilustra bien la banalidad que sustentaba toda esta gestión, que ésa sí que era lamentablemente pintoresca.

En la actualidad ese panorama ha cambiado sustancialmente y no siempre para bien, con la aparición de las autonomías que son las detentadoras —no me atrevo a decir, al menos en todos los casos, «competentes»— de las competencias de los Espacios Naturales Protegidos, salvo en la figura máxima del Parque Nacional cuya gestión sigue reservándose el ICONA, so pretexto de un interés supracomunitario o estatal, pero más probablemente como forma de justificar su misma existencia tras el abultado traspaso de competencias a dichas comunidades. El cambio a veces no ha sido tal, sobre todo cuando el traspaso aludido de competencias llevaba aparejado el de los mismos funcionarios con idéntica formación e ideología, y todos sabemos a qué nos abocó dejar en manos de técnicos especializados en la producción masiva de madera o en la caza y pesca la gestión de los recursos naturales o de la protección de la naturaleza: a un desastre y a un inevitable enfrentamiento entre técnicos y científicos.



FIG. 4. *El hayedo más meridional de España, el de Montejo, en la Comunidad de Madrid; una rareza vestigial que no debería ser usada masivamente sin más.*

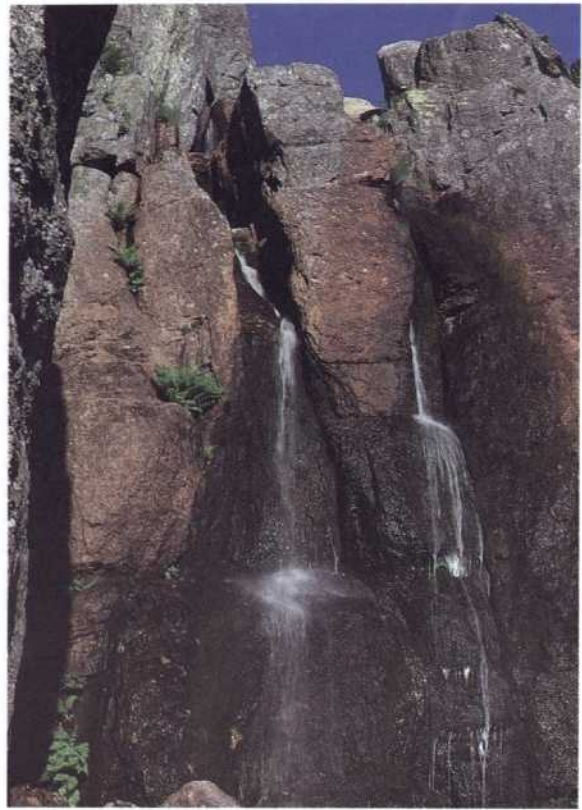


FIG. 5. *Cascada en el Parque Nacional de Ordesa, uno de los pocos espacios protegidos que reúne las «típicas» bellezas que se espera que atesoren estos espacios.*

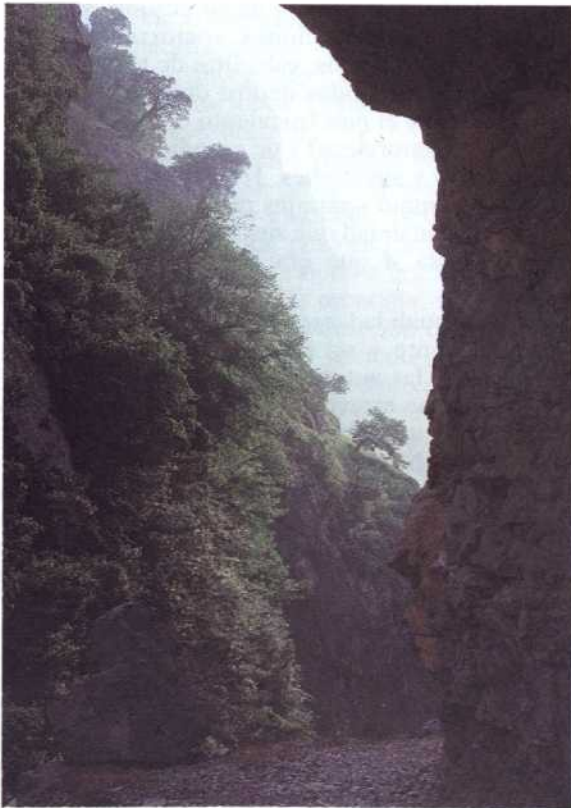


FIG. 6. *Sin embargo, en las proximidades de Covadonga o de Ordesa existen espacios igualmente interesantes y no protegidos, como ciertos parajes de los Picos de Europa.*

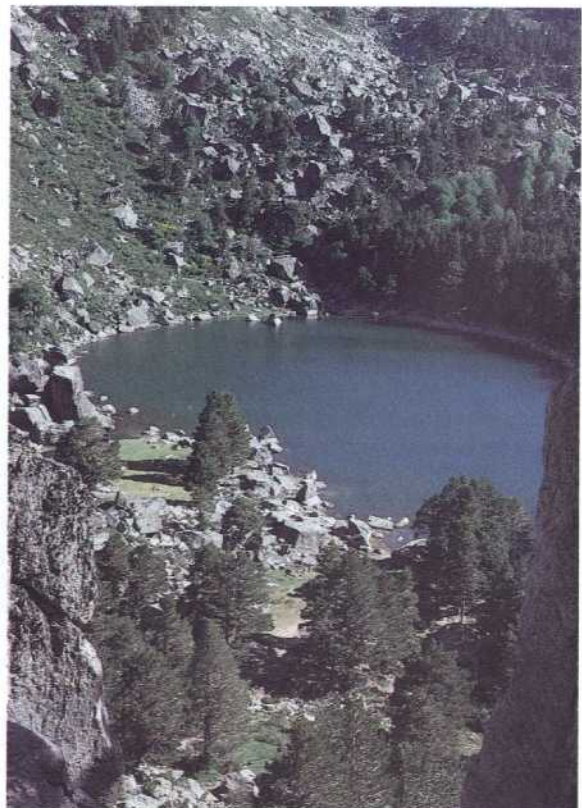


FIG. 9. *Laguna Negra de Soria: un «tortillódromo» para domingueros.*



FIG. 7. *Gredos, el mayor conjunto natural del centro de España sigue sin contar con una protección específica; sólo un fragmento conspicuo de su fauna, la famosa cabra montés, está protegida en un coto especial.*

Breve historia de los espacios naturales protegidos, con especial referencia a España

Junto al mencionado Fontanaibleau en Francia, el primer espacio protegido «moderno» surge en Estados Unidos en 1832 con la protección de las Fuentes Termales de Arkansas, un pequeño recinto para los parámetros norteamericanos, y en 1865 el parque público de Yosemite, futuro embrión del Parque Nacional, con unos pocos centenares de hectáreas; pero el primer Parque Nacional, como es sabido, fue el de Yellowstone, constituido en 1872, pero instituido como tal Parque Na-

cional —y surgiendo por vez primera dicha denominación— en 1887. Ya hemos hablado de lo escasamente exportable que era esta idea, sin más, en Europa. Los territorios vírgenes o de frontera eran repartidos entre los colonos, que podían arrasar bosques, eliminar fauna, labrar y ocupar indiscriminadamente esas tierras, de modo que se comprende el intento de aquellos pioneros, en el marco de un naciente patriotismo, por preservar de este proceso ciertas zonas especialmente bellas. Es curioso mencionar —y no se suele hacer— que el segundo Parque Nacional declarado de Estados Unidos, el Mackinac Island Park, en 1875, fue abolido, por presiones desarrollistas, pocos años después. En 1888 fueron creados el Yosemite y el Sequoia y quedó definitivamente consolidado este sistema de protección en la nación que lo creó.

En el intervalo, muy poco tiempo después, la idea comenzó a introducirse en otros países del ámbito anglosajón e igualmente —conviene recalcarlo— con grandes territorios vírgenes, fronteras y procesos de colonización en marcha, al igual que en el país de origen, Estados Unidos. Así, en 1879, Australia declara el Royal National Park; en 1884, Nueva Zelanda el Tongariro; en 1885, Canadá establece el Banff, y en 1888 los de Glacier y Yoho. Finalmente, en 1889, por vez primera un país «latino», México, declara el de Chico.

El proceso siguió y en la actualidad es difícil, pese a listas como las de la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza (IUCN), saber con exactitud cuántos Parques Nacionales hay en el mundo, así como reservas equivalentes, pues



FIG. 8. *Parque Nacional de Timanfaya, un parque volcánico canario.*

muchas se descatalogan, pasan a otra categoría y se crean de continuo otras; pero deben oscilar en torno a los mil trescientos Parques, repartidos en más de doscientos países y con unos ciento cincuenta millones de hectáreas repartidas por todos los continentes.

España introdujo tempranamente los Parques Nacionales. En 1916 se publica la Ley de Parques Nacionales. Sólo Suecia, Rusia y Suiza nos habían precedido en Europa. Los promotores fueron una serie de ilustrados asesores reales y naturalistas, principalmente, Bernaldo de Quirós, Marqués de Villaviciosa. Un año después, en 1918, se declaran los dos primeros Parques Nacionales españoles, el de la Montaña de Covadonga (todavía vigente) y el del Valle de Ordesa o del Río Ara (también), y dos años más tarde, en 1920, el Sitio Nacional del Monte de San Juan de la Peña, hoy reclasificado.

En 1931 se crea por decreto del Ministerio de Fomento la Comisaría de Parques Nacionales. A la inversa que en tiempos posteriores y más próximos, en la Junta de esa Comisaría figuraban juntos Ingenieros de Montes, Naturalistas, Historiadores y académicos de Bellas Artes y expertos en turismo; algo que hoy denominaríamos como un equipo interdisciplinar. Tres años después, en 1934, se aprueba el reglamento de esa Comisaría y en idéntica fecha se incluyen en el artículo 45 de la Constitución de la República los aspectos de protección de la naturaleza y de los Espacios Naturales Protegidos. Durante todo este primer período, monárquico y republicano, quedan perfectamente establecidas las figuras de Parque Nacional y de Sitio y Monumento Natural (creada en 1927), protegiéndose, aparte de los dos parques de montaña mencionados y el de Huesca de San Juan de la Peña como Sitio, los siguientes parques: Dehesa de Moncayo, Ciudad Encantada de Cuenca, Torcal de Antequera, Picacho de la Virgen de la Sierra, Pedriza del Manzanares, Peñalara, Pinar de la Acebeda, Sierra Espuña, Monte El Valle, Cumbre Curotiña, Cabo Villano, Estaca de Vares, Lagunas de Ruidera y Peña del Arcipreste de Hita; en definitiva, dos Parques Nacionales, un Sitio Nacional, catorce Sitios Naturales de Interés Nacional y un Monumento Natural: dieciocho espacios naturales protegidos.

Tras la Guerra Civil, en 1940, la Dictadura de Franco suprime la Comisaría de Parques Nacionales y supedita su gestión a la de los Montes, la Caza y la Pesca Fluvial, situación que prácticamente se ha prolongado hasta hoy. Desde este momento se vive, por un lado, de las rentas del trabajo anterior, y por otro, se inicia un declinar y deterioro de muchos de los espacios declarados (así, en los años sesenta, la IUCN descataloga Aigües Tortes como Parque Nacional debido a las numerosas explotaciones que se daban en su recinto y que eran incompatibles con la conservación del lugar).

En la posguerra más atenuada, en 1957, se aprueba la famosa Ley de Montes, donde se incluye la gestión de los Espacios Naturales, dero-

gándose, de paso, la Ley de 1916 de Creación de los Parques Nacionales. Un decreto de 1968 vuelve a reestructurar la Administración de los Montes, Caza y Pesca, así como los Parques y, finalmente, en 1971, en plena euforia de la famosa Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Humano, se crea el ICONA como una operación de simple maquillaje de las instituciones precedentes y un cambio de nombre más oportunista que oportuno. De la actividad de este mal llamado Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza más vale ni hablar. Por último, el reciente Estado de las Autonomías, aunque ha arrebatado la mayoría de las competencias de este organismo, desposeyendo de sentido su existencia, si es que alguna vez la tuvo, no ha conseguido hacerle desaparecer, manteniéndose además sus atribuciones sobre los Parques Nacionales como máximas figuras de protección dentro de la red de Espacios Protegidos.

Me resisto a convertir este artículo en un repaso de los males propios de cada uno de nuestros Parques Nacionales: la «deshidratación» de Doñana y Daimiel, las explotaciones mineras de varios Parques canarios, las alteraciones de Covadonga y Ordesa, los pioneros; la práctica desaparición del de Aigües Tortes y Lago San Mauricio; las ocupaciones en Moncayo, la Pedriza o Peñalara, y un tan largo como lamentable etcétera en el que, como vengo afirmando desde el principio, los Parques Nacionales cumplieron esa lamentable tarea de cortina de humo y basto escaparate frente a las tropelías contra la naturaleza cometidas por el mismo organismo teóricamente encargado de velar por ella.

Para concluir diré que la sustitución o el relevo de las Comunidades Autónomas ha supuesto en unos casos una buena corrección y una mejora de la gestión de los Espacios Naturales, como es el caso, sin ánimo de excluir a nadie, de Cataluña —cuya Diputación de Barcelona, lamentablemente enfrentada a la Generalitat por razones extraconservacionistas, ha realizado una gran labor con sus pioneros Parcs Naturals—, o Madrid, generando figuras complejas y novedosas como la del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, que, abarcando áreas valiosísimas desde el punto de vista natural, como la Pedriza, ha sabido integrar una serie de paisajes humanizados que ligan el Monte de El Pardo, desgraciadamente aún en manos de la Real Casa (Patrimonio Nacional), con las cumbres de la Sierra Madrileña. En cambio, en otras autonomías, como Castilla y León, se han seguido con idénticos patrones «iconeros», aunque confiemos que se corrija a tiempo.

Pese a lo dicho sobre los usos tradicionales del territorio y merced a ellos en parte, y pese al papel civilizador tan precoz de nuestra Península Ibérica, ésta atesora todavía una riqueza natural incomparable e inencontrable en el resto de Europa Occidental, salvo los ignotos casos albanés y yugoslavo. Aún tenemos extensas zonas naturales «vacías» y enormes extensiones en las que, como en las dehesas del Occidente Ibérico, se compati-

bilizan admirablemente los usos tradicionales productivos —y por ende de productos de calidad inencontrables en el Continente, como la chacinería del cerdo ibérico— y una vida silvestre espléndida e incomparable con la depauperada europea. Lo malo es que esa misma «vacuidad» permite «localizar» extensas áreas «disponibles para cultivos madereros o para campos de tiro que en la densamente poblada Europa ya no se encuentran; ahora, la pregunta es: ¿nos convertiremos en la Reserva Maderera de Europa, en el «patio trasero» de una Europa en permanentes maniobras militares en nuestro suelo o, por el contrario, aprovecharemos para salvar lo que aún queda y que no es sólo nuestro, sino que pertenece al patrimonio

de todos los europeos? Ah, y un Parque Nacional o Natural de más o de menos —como el de Cabañeros, que ilustra muy bien lo que afirmaba de crear Parques Nacionales para no afrontar los verdaderos problemas de usos del territorio— no tiene nada que ver con este grave asunto; en dicho sentido, los próximos cinco años serán más decisivos para la conservación de nuestro patrimonio natural que casi todas las décadas pasadas de nuestra reciente historia. No podemos bajar la guardia, o los campos de tiro y las «replantaciones» modernas arrasarán nuestra patria, y, como ya dije en otras ocasiones, entonces sí que vamos a tener oportunidad de ver quiénes son los verdaderos patriotas.

ANEXO: ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS EN ESPAÑA

RESERVAS INTEGRALES

Las Reservas Integrales agrupan pequeñas áreas con el máximo nivel de protección y gran valor científico; no dependen del ICONA sino de otros organismos, como, por ejemplo, el CSIC y el Ministerio de Educación; muchas se encuentran incluidas en el interior de otros Espacios Naturales más amplios, como Parques Nacionales o Regionales.

1. *Reserva Biológica de Doñana*, dependiente del CSIC, fue el núcleo del actual Parque Nacional (Cádiz-Huelva).
2. *Reserva Integral de las Tablas de Daimiel* (incluida en el PN del mismo nombre) (C. Real).
3. *Reserva Integral Zoológica y Botánica de los Aiguamolls de L'Empordà* (Gerona).
4. *Reserva Integral de Laguna de Fuente de Piedra* (Málaga).
5. *Reserva Integral de la Isla de Enmedio* (Huelva).
6. *Reserva Integral de la Marisma del Burro* (Huelva).
7. *Reserva Integral de la Laguna de Zóñar* (Córdoba).
8. *Reserva Integral de la Laguna de Amarga* (Córdoba).
9. *Reserva Integral de la Laguna del Rincón* (Córdoba).
10. *Reserva Integral de la Laguna del Tiscar* (Córdoba).
11. *Reserva Integral de la Laguna de Los Jarales* (Córdoba).
12. *Reserva Integral de la Laguna del Conde* (Córdoba).

PARQUES NACIONALES

Son áreas de relativa extensión creadas bajo la pretensión —vana como hemos visto anteriormente— de englobar ecosistemas que no tengan presencia humana apreciable. Son la figura «estrella», pero su éxito ha sido variable; por otra parte engloban zonas muy peculiares,

básicamente marismas (Doñana, Daimiel), montaña (Covadonga, Ordesa, Aigües Tortes) o canarios y volcánicos (Teide, Caldera de Taburiente, Gomera), y en cambio no incluyen ninguna zona de encinar o de bosque mediterráneo típico.

1. Parque Nacional de Covadonga (Asturias): 16.925 Ha. (1918).
2. Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido (Aragón): 15.609 Ha. (1918).
3. Parque Nacional de Teide (Canarias): 13.571 Ha. (1954).
4. Parque Nacional de Caldera de Taburiente (Canarias): 4.690 Ha. (1954).
5. Parque Nacional de Aigües Tortes y Lago S. Mauricio (Cataluña): 9.851 Ha. (1955).
6. Parque Nacional de Doñana (Andalucía): 50.720 Ha. (1969).
7. Parque Nacional de Daimiel (Castilla-La Mancha): 2.232 Ha. (1973).
8. Parque Nacional Timanfaya (Canarias): 5.107 Ha. (1974).
9. Parque Nacional de Garajonay (Canarias): 3.984 Ha. (1981).

PARQUES NATURALES

Menor rango de protección; su gestión y declaración corresponde a las Comunidades Autónomas; a menudo, pese a su supuesto rango menor, incluyen zonas de mayor interés que los «antiguos» Parques Nacionales.

1. Dehesa de Moncayo (Zaragoza).
2. Torcal de Antequera (Málaga).
3. Lago de Sanabria (Zamora).
4. Sierra Espuña (Murcia).
5. Hayedo de Tejera Negra (Guadalajara).
6. Monte Alhoya (Pontevedra).
7. Monfragüe (Cáceres).
8. Lagunas de Ruidera (Ciudad Real y Albacete).
9. Monte El Valle (Murcia).
10. Islas Cíes (Pontevedra).

11. Dunas de Corralejo e Isla de Lobos (Fuerteventura).
12. Montseny (Barcelona).
13. Cadi-Moxeroi (Gerona).
14. Delta del Ebro (Tarragona).
15. Señorío de Bertiz (Navarra).
16. Sierra de Grazalema (Cádiz-Málaga).
17. Cañón del Río Lobos (Soria-Burgos).
18. Sierra de Cazorla y Segura (Jaén).
19. Islotes y Riscos de Famara (Lanzarote).
20. Dunas de Liencres (Cantabria).
21. Albufera de Valencia (Valencia).

SITIOS NATURALES DE INTERES NACIONAL PENDIENTES DE RECLASIFICAR

Se trata de una figura de los años treinta que en muchos casos recoge pequeños parajes testimoniales.

1. San Juan de la Peña (Huesca).
2. Ciudad Encantada (Cuenca).
3. Picacho de la Virgen de la Sierra (Córdoba).
4. Pinar de la Acebeda (Madrid).
5. Cumbre, Circo y Lagunas de Peñalara (Madrid).
6. Hayedo de Montejo (Madrid).
7. Cumbre de Curotiña (La Coruña).
8. Cabo Villano (La Coruña).
9. Cabo de Varas (La Coruña).
10. Hayedo de Riofrío de Riaza (Segovia).

Finalmente existen otras áreas protegidas, como las Reservas de Caza, Parques Regionales —como el de la Cuenca Alta del Manzanares en Madrid, que incluye áreas integrales como la zona norte del Monte de El Pardo o La Pedriza—, Reservas Biológicas, etc.

BIBLIOGRAFIA

BRAUDEL, F.: *La méditerranée: l'Espace et l'Histoire*; Flammarion, París, 1985.

COTARRO: «¿Espacios protegidos o protección del espacio?»; *Quercus*, 11, 42-43, Madrid, 1983.

DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE: *Medio Ambiente en España, 1987*, Mongr. Dir. Gral. de M. Amb. MOPU, Madrid, 1988.

PARRA, F.: «La conservación de la naturaleza, entre

la demagogia y la patente de corso», I y II, *El País*, 13 y 14 de julio, 1981.

PARRA, F.: «Las urbanizaciones, cáncer del paisaje hispano», *Quercus*, 33, noviembre 1988.

PARRA, F.: «Consideraciones sobre la caza en España», *Quercus*, 36, febrero 1989.

PARRA, F.: «Agricultura versus Naturaleza», *Quercus*, 40, junio 1989.